



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No \_\_\_\_\_

0642/02/13

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de **OBRA NUEVA**  
 Destino de la Obra **CASA HABITACION UNIFAMILIAR**

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle	CALANDRIAS NO. 22 MZ. 4 LT. 4		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No.	DDU-LUS-642-2013	
Superficie de Terreno	240.00	Derechos de Licencia	5,221.00
Superficie de Construcción	196.64	Recibo de Pago de Derechos No.	D-0044981
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	196.64	Total de Derechos Pagados	5,221.00
m² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	08 de mayo de 2013
m² Valor Estimado \$	1,137,759.00	Fecha de Vencimiento	8 de mayo de 2014
m² Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,137,759.00		

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE**

Técnico Responsable  
 ARQ. ARMANDO MEJIA PEREZ SAOP/04/12/0458

Domicilio Profesional \_\_\_\_\_

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Décimo Punto de Acuerdo del Acta levantada con motivo de la primer sesión Solemne de Cabildo, celebrada en fecha 1º de enero de 2013 y con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**NOTAS:**

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía publica con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

V.O. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. EDMUNDO RIVERA LARIOS

AUTORIZO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 ARQ. RAYMUNDO L. RIVERO SANCHEZ

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

7-13  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Atizapan de Zaragoza, Jalisco, México

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

0515/01/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de \_\_\_\_\_ PRORROGA DE LIC. 0264/01/13  
 Destino de la Obra \_\_\_\_\_ CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL PREDIO

Calle	CALANDRIA NO. 6 MZ. 4 LT. 12		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No	DDU-LUS-264-2013	
Superficie de Terreno	240.00	Derechos de Licencia	3,469.00
Superficie de Construcción	188.65	Recibo de Pago de Derechos No.	D-0243546
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	188.65	Total de Derechos Pagados	3,469.00
m² Valor Estimado	\$ 0.00	Fecha de Autorización	26 de febrero de 2014
m² Valor Estimado	\$ 1,125,486.90	Fecha de Vencimiento	26 de octubre de 2014
m² Valor Estimado	\$ 0.00	Notas:	
Valor Estimado Total	\$ 1,125,486.90		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable  
 ING. ARQ. GUILLERMO ROA RODRIGUEZ SAOP/85/12/0229  
 Domicilio Profesional  
 BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 23-B EL POTRERO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Décimo Punto de Acuerdo del Acta levantada con motivo de la primer sesión Solemne de Cabildo, celebrada en fecha 1º de enero de 2013 y con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS:

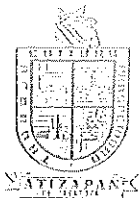
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. EDMUNDO RIVERA LARIOS

AUTORIZO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 ARQ. RAYMUNDO L. RIVERO SANCHEZ

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA AMPLIACION No.

0623/01/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de \_\_\_\_\_  
 Destino de la Obra AMPLIACION  
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	PAVO REAL NO. 66 MZ. 68 LT. 1		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	1000606801010015	Lic. de uso de Suelo No.	DDU-LUS-623-2014
Superficie de Terreno	144.00	Derechos de Licencia	1,368.00
Superficie de Construcción	49.59	Recibo de Pago de Derechos No.	D-0244550
Sup. Constr. Anterior	149.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	198.59	Total de Derechos Pagados	1,368.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	21 de marzo de 2014
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	295,853.94	Fecha de Vencimiento	21 de marzo de 2015
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	888,934.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,184,782.94		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable  
 ING. ARQ. GUILLERMO ROA RODRIGUEZ SAOP/85/12/0229  
 Domicilio Profesional  
 RIO PANUCO NO. 16, ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Décimo Punto de Acuerdo del Acta levantada con motivo de la primer sesión Solemne de Cabildo, celebrada en fecha 1º de enero de 2013 y con fundamento en los artículos 8 y 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6; 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV; 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a), 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México; Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS:

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

REVISO

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
C. EDMUNDO RIVERA LARIOS

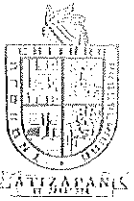
AUTORIZO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
ARQ. RAYMUNDO L. RIVERO SANCHEZ

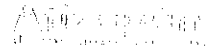
C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

FIRMA DEL CAUSANTE

*Lucha Díaz Salinas*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



**PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.**

1171/02/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de **PRORROGA DE LIC. 0642/02/13**  
 Destino de la Obra **CASA HÁBITACION UNIFAMILIAR**

**DATOS DEL PREDIO**

Calle	CALANDRIAS NO. 22 MZ. 4 LT. 4		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No.	DDU-LUS-642-2013	
Superficie de Terreno	240.00	Derechos de Licencia	1,808.00
Superficie de Construcción	196.64	Recibo de Pago de Derechos No.	D-0266997
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	196.64	Total de Derechos Pagados	1,808.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	08 de mayo de 2014
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	1,173,154.24	Fecha de Vencimiento	8 de septiembre de 2014
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,173,154.24		

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE**

Técnico Responsable  
 ARQ. ARMANDO MEJIA PEREZ SAOP/04/12/0458  
 Domicilio Profesional \_\_\_\_\_

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Décimo Punto de Acuerdo del Acta levantada con motivo de la primer sesión Solemne de Cabildo, celebrada en fecha 1º de enero de 2013 y con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**NOTAS:**

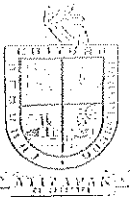
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. EDMUNDO RIVERA LARIOS

AUTORIZO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 ARQ. RAYMUNDO L. RIVERO SANCHEZ

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

1371/ 02/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir Notif. en el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de PRORROGA DE LIC. 0011/01/08 P.O.A. 1569/03/13  
 Destino de la Obra HABITACIONAL 2 VIVIENDAS

DATOS DEL PREDIO

Calle CUERVO NO. 21 MZ. LXIX LT. 34  
 Pueblo, Colonia o Fracc. LAS ALAMEDAS  
 Clave Catastral 1000606934 Lic. de uso de Suelo No. HA-DDU-11-08  
 Superficie de Terreno 242.34 Derechos de Licencia 18,252.00  
 Superficie de Construcción 452.12 Recibo de Pago de Derechos No. E0049112  
 Sup. Constr. Anterior 0.00 Otros 0.00  
 Sup. Total de Construcción 452.12 Total de Derechos Pagados 18,252.00  
 m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ 0.00 Fecha de Autorización 22 de mayo de 2014  
 m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ 2,615,966.32 Fecha de Vencimiento 22 de mayo de 2015  
 m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ 0.00 Notas \_\_\_\_\_  
 Valor Estimado Total \$ 2,615,966.32

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable ING. ARQ. JOSE ANGEL CASTILLO RODRIGUEZ RNJ-1624  
 Domicilio Profesional BLVD. VALLE DORADO NO. 34, TLALNEPANTLA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el punto 5.4 del Acta levantada con motivo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 05 de Junio de 2014 y con fundamento en los artículos 8, 14 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS:

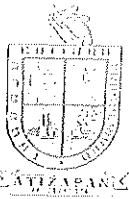
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICO

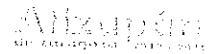
AUTORIZO  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 DESARROLLO URBANO  
 ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

C. EDGAR DAVID VÁZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No 1719/03/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de \_\_\_\_\_  
 Destino de la Obra OBRA NUEVA  
CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	AV. PAVOREAL NO: 2 MZ. 54 LT. 8		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	1000605408	Lic. de uso de Suelo No.	LUS-1719-2014
Superficie de Terreno	200.00	Derechos de Licencia	5,029.00
Superficie de Construcción	182.36	Recibo de Pago de Derechos No.	E0013317
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	182.36	Total de Derechos Pagados	5,029.00
m² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	08 de agosto de 2014
m² Valor Estimado \$	1,087,959.76	Fecha de Vencimiento	8 de agosto de 2015
m² Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,087,959.76		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable  
 ING. JOSE ANTONIO CEDANO SANCHEZ SAOP /95/12/0247  
 Domicilio Profesional  
 SAUCE NO. 18, SAN RAFAEL, TLALNEPANTLA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el punto 5.4 del Acta levantada con motivo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 05 de Junio de 2014 y con fundamento en los artículos 8, 14 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.28 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV, 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México, así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

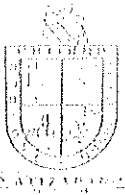
- NOTAS:
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
  - \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
  - \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
  - \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
  - \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
  - \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
  - \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

\_\_\_\_\_  
 VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. JOSE MARTIN JUAREZ RICO

\_\_\_\_\_  
 AUTORIZO  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 DESARROLLO URBANO  
 ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

\_\_\_\_\_  
 C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No \_\_\_\_\_

2443/04/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de OBRA NUEVA  
 Destino de la Obra CASA HABITACION UNIFAMILIAR 210.13 M2 COMERCIO 85.02 M2

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	DE LA CALANDRIA NO 10 MZ. 4 LT. 10		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	1000060041	Lic. de uso de Suelo No.	DOPYDU/SPYUS/US/2119/2014
Superficie de Terreno	240.00	Derechos de Licencia	8,999.00
Superficie de Construcción	295.15	Recibo de Pago de Derechos No.	E0052131-32
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	295.15	Total de Derechos Pagados	8,999.00
m² Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	05 de diciembre de 2014
m² Valor Estimado \$	1,760,864.90	Fecha de Vencimiento	5 de diciembre de 2015
m² Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,760,864.90		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable  
 ING. ARQ. GERARDO PILLADO GERMAN SAOP/06/12/0089

Domicilio Profesional  
 JACARANDAS 1-A, SAN JUAN, NAUCALPAN

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el punto 5.4 del Acta levantada con motivo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 05 de Junio de 2014 y con fundamento en los artículos 8, 14 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS:

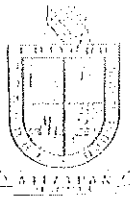
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga, según sea el caso.

VO. BO.  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICO

AUTORIZO  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 DESARROLLO URBANO  
 ING. ARO. NINA HERMOSILLO MIRANDA

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No.

2484/04/14

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_  
 Domicilio para recibir Notif. el el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_  
 Licencia de PRORROGA DE LIC. 0264/01/13 P.O.A. 0515/01/14  
 Destino de la Obra CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL PREDIO

Calle	CALANDRIA NO. 6 MZ. 4 LT. 12		
Pueblo, Colonia o Fracc.	LAS ALAMEDAS		
Clave Catastral	Lic. de uso de Suelo No.	DDU-LUS-264-2013	
Superficie de Terreno	240.00	Derechos de Licencia	1,734.00
Superficie de Construcción	188.65	Recibo de Pago de Derechos No.	E0050739
Sup. Constr. Anterior	0.00	Otros	0.00
Sup. Total de Construcción	188.65	Total de Derechos Pagados	1,734.00
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	0.00	Fecha de Autorización	26 de octubre de 2014
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	1,125,485.90	Fecha de Vencimiento	26 de febrero de 2015
m <sup>2</sup> Valor Estimado \$	0.00	Notas:	
Valor Estimado Total \$	1,125,485.90		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable  
 ING. ARQ. GUILLERMO ROA RODRIGUEZ SAOP/85/12/0229  
 Domicilio Profesional  
 BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 23-B EL POTRERO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.  
 Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el punto 5.4 del Acta levantada con motivo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 05 de Junio de 2014 y con fundamento en los artículos 0. 14 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. 1 y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18; 1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México; Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

NOTAS:

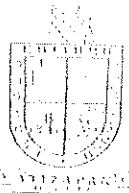
- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, para en caso de ser requeridos
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO BO  
 SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
 C. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICO

AUTORIZO  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 DESARROLLO URBANO  
 ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
 JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

7/ Feb / 15  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No

0485/01/15

Nombre del Propietario \_\_\_\_\_

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex. \_\_\_\_\_

Licencia de \_\_\_\_\_

Destino de la Obra **OBRA NUEVA EXTEMPORANEA**

**CASA HABITACION UNIFAMILIAR**

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle **PAVORREAL NO. 45 MZ. 24 LT. 12**

Pueblo, Colonia o Fracc. **LOMAS DE SAN MIGUEL**

Clave Catastral **1000454112**

Superficie de Terreno **194.00**

Superficie de Construcción **58.95**

Sup. Constr. Anterior **0.00**

Sup. Total de Construcción **58.95**

m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ **0.00**

m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ **204,497.55**

m<sup>2</sup> Valor Estimado \$ **0.00**

Valor Estimado Total \$ **204,497.55**

Lic. de uso de Suelo No.	LUS-485-2015
Derechos de Licencia	1,364.00
Recibo de Pago de Derechos No.	E0225570
Otros	0.00
Total de Derechos Pagados	1,364.00
Fecha de Autorización	18 de mayo de 2015
Fecha de Vencimiento	18 de mayo de 2015

Notas: AUTORIZACION OTORGADA A TRAVES DEL PUNTO 7.1 DE LA DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA VIVIENDA"

**DATOS DEL PERITO RESPONSABLE**

Técnico Responsable \_\_\_\_\_

ARQ. PILAR BENITES SOLANO SAOP/10/12/0562

Domicilio Profesional \_\_\_\_\_

PANUCO NO. 16, ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el punto 5.4 del Acta levantada con motivo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 05 de Junio de 2014 y con fundamento en los artículos 8, 14 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracc. VI, IX, XIX y XXI y 5.26 fracc. X, 18.1, 18.2 fracc. III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracc. II, III y IV 18.20 fracc. I, II, III, IV y V, 18.21 fracc. I, II y III inciso a) 18.23, 18.25 y 18.26 del Código Administrativo del Estado de México. Así como lo previsto en el 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**NOTAS:**

- \*\* La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros
- \*\* La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos
- \*\* La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro
- \*\* La presente licencia no autoriza la tala de árboles.
- \*\* La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros
- \*\* La presente licencia no faculta a su titular para iniciar actividades industriales o comerciales.
- \*\* Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.

VO BO  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
C. JOSÉ MARTÍN JUÁREZ RICO

AUTORIZO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA

C. EDGAR DAVID VAZQUEZ MOLINA  
JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

